Las organizaciones firmantes miran con interés la iniciativa del gobierno de reducir el IVA de algunos de los alimentos de primera necesidad durante el primer semestre de 2023 dentro del paquete de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad incluidas en el Real Decreto-ley 20/2022 aprobado el 27 de diciembre. Esta iniciativa ha nacido con el objetivo de favorecer a las familias, especialmente las más vulnerables, que están viendo como su cesta de la compra básica se está encareciendo como consecuencia del incremento de costes de producción de los últimos meses.

Sin embargo, dentro de esta positiva medida, se echa en falta en este listado de productos básicos alimentos tan importantes y esenciales en la cesta de la compra de todas las familias como las carnes, los derivados cárnicos, los yogures o la miel. Todos estos alimentos poseen cualidades nutricionales de gran valor dentro de una dieta variada y equilibrada, son necesarios en determinadas etapas de la vida como la infancia, la adolescencia o la madurez y fundamentales en la recuperación de algunas enfermedades.

Creemos que una cesta de la compra que no incluya estos alimentos realmente no será una cesta de la compra totalmente saludable ni en línea con las recomendaciones de las autoridades sanitarias. Además, son alimentos que están amplia y plenamente integrados en los menús de las familias, en nuestra dieta mediterránea, que complementan a los ya incluidos para conformar una dieta equilibrada, variada y saludable.

Es fundamental que los yogures, la miel, las carnes y los derivados cárnicos estén incluidas en la reducción impositiva de la cesta básica para que las familias, especialmente las más vulnerables, sientan en mayor medida el efecto de esta medida. Reconocer estos alimentos como básicos es reconocer el derecho de todas ellas a tener una dieta saludable, variada y equilibrada.

Poniendo mayor énfasis en la infancia, especialmente aquella que forma parte del entorno más afectado por las crisis económicas y que siente los efectos de los aprietos económicos de sus familias en su alimentación, el gobierno debe propiciar, con medidas como la acordada, que su dieta sea lo suficientemente completa y ajustada a las necesidades que requiere su desarrollo

físico y mental. La miel, la carne y los derivados cárnicos y el yogur forman parte de esa dieta indudablemente, y son difícilmente sustituibles.

Tras lo expuesto, las organizaciones firmantes solicitamos al gobierno y a las fuerzas políticas incluir dentro del listado de alimentos a los que se reduce el tipo impositivo del Impuesto sobre el Valor Añadido a estos alimentos básicos de nuestra dieta (el yogur, la miel, la carne y los derivados cárnicos), contribuyendo así al objetivo, marcado por esta iniciativa legislativa, de favorecer a las familias, especialmente las más vulnerables, en su compra diaria.